



PROYECTO MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF
DÉCIMA SESIÓN
ORDINARIA DE 2008

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día **siete de diciembre de 2008**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décima sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.


Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Presidenta de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Sergio Jesús González Muñoz	Secretario Ejecutivo.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por la **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso aprobación, de los siguientes proyectos de

minutas:

- a) Minuta de la Vigésima sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 29 de agosto y concluida el 4 de noviembre de 2008.
 - b) Minuta de la Vigésima Quinta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 4 de noviembre de 2008.
2. Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de septiembre de 2008* para conocimiento de la Junta Ejecutiva y, en su caso, emisión de las recomendaciones correspondientes.
 3. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de Modificaciones al Anteproyecto de Reglamento de Funcionamiento de los Comités creados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, elaborada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva para someter a consideración del Consejo General.
 4. Análisis y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Reglamento de Quejas y Aplicación de Sanciones Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal*, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva para someter a consideración del Consejo General.
 5. Análisis y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, para su presentación al Consejo General.
 6. Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Unidades Responsables y Responsables Operativos que presenta la Unidad de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría Administrativa derivado de la estructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobada por el Consejo General el 7 de noviembre de 2008.
 7. Análisis de la *Guía de Casilla*. Proceso Electoral Local 2008-2009, que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación y Cívica para la opinión de la Junta Ejecutiva. 
 8. Asuntos Generales.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y al no haber intervenciones solicitó al **Secretario de la Junta** tomar la votación correspondiente. Se emitió la votación y el orden del día se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso aprobación, de los siguientes proyectos de minutas:

- a) **Minuta de la Vigésima sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 29 de agosto y concluida el 4 de noviembre de 2008.**
- b) **Minuta de la Vigésima Quinta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 4 de noviembre de 2008.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado los proyectos de minutas mencionados y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licon, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licon** entregó a la Secretaría de la Junta unas observaciones de forma.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, comentó algunas observaciones de forma con relación a la minuta celebrada el 29 de agosto de 2008, y las entregó también a la Secretaría de la Junta. Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

JE243-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprobó las siguientes Minutas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Minuta de la Vigésima sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 29 de agosto y concluida el 4 de noviembre de 2008, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva, yb) Minuta de la Vigésima Quinta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 4 de noviembre de 2008, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y la Presidenta de la Junta Ejecutiva. <p>Aprobado por unanimidad.</p>
----------	--

CSP

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. Análisis del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de septiembre de 2008 para conocimiento de la Junta Ejecutiva y, en su caso, emisión de las recomendaciones correspondientes.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario Administrativo y Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez** puso a consideración de los integrantes de la Junta la siguiente corrección: eliminar la frase: "así como ministraciones a agrupaciones políticas locales", en la página 3, párrafo tercero, segunda línea, del informe que nos ocupa.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, realizó observaciones en cuanto al formato e indicó como referencia algunas circulares mediante las cuales se reguló la manera en como se deben presentar los informes trimestrales y anuales, el máximo de cuartillas para el resumen ejecutivo, etc.

Solicitó al Secretario Administrativo que a la brevedad se presentara una propuesta de lineamientos o procedimientos para elaborar estos informes en los que se consideren el formato y la extensión para la presentación de estos en futuras ocasiones. Asimismo, hizo entrega de algunas observaciones de forma para que se tomaran en cuenta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

JE244-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de septiembre de 2008</i>, con las recomendaciones y sugerencias formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva.
----------	---

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del tercer asunto del orden del día.



3. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de Modificaciones al Anteproyecto de Reglamento de Funcionamiento de los Comités creados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, elaborada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva para someter a consideración del Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral

El **Lic. Iván Huesca Licona** señaló que en el artículo 18 segundo párrafo, estipula una tolerancia de 10 minutos para iniciar las sesiones de los comités por lo que propuso que fueran 20 minutos, tomando como referencia que en el caso del Consejo General y de las comisiones es de 30 minutos la tolerancia para iniciar las sesiones.

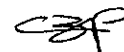
La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** se sumó a la propuesta del licenciado Huesca, en razón de que haría más operativos a los propios comités tener un margen más amplio.

Asimismo, señaló que en el artículo 19, que a la letra dice: "en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente a la sesión del Comité, ésta será presidida por uno de los integrantes con derecho a voto que el Presidente designe durante la misma sesión, exceptuando en cualquier caso al Secretario técnico."

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, manifestó las siguientes observaciones:

En el artículo 5 se regula la integración mínima del Comité o de los Comités: un Presidente, un Secretario técnico, los Vocales o los Asesores. En artículo 2, fracción III, se define lo que es el Presidente, el Secretario y el Invitado; pero no se habla nada de los Vocales y los Asesores. Entonces sería conveniente que se incluyera los Vocales y los Asesores en este punto por la propia integración de los comités. Asimismo, propuso la siguiente modificación al artículo 5: "los comités se integrarán, al menos con los siguientes miembros: un presidente, un secretario técnico, los vocales y asesores." Después de este párrafo: "los comités podrán



contar con integrantes adicionales a los señalados en el presente artículo de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de creación respectivo, que de modo previo haya aprobado el Consejo General”.

Respecto a la sustitución que se puede presentar en donde la última parte, como lo comentaba, el maestro Merelo, en el artículo 19, dice que exceptuando en cualquier caso al Secretario como en una ausencia ya sea del Presidente. Esta misma prohibición la vamos a encontrar en el artículo 17: “El presidente no podrá designar al Secretario técnico para que lo represente en las sesiones del Comité.” Entonces a veces dicen que lo que abunda no hace daño, pero parece que la intención es precisamente que no se designe al Secretario como suplente del Presidente. En el artículo 17, la ausencia del presidente puede ser suplida o éste puede designar a un Consejero Electoral miembro precisamente del propio Comité para que lo supla, para no dejarlo tan abierto como se nos está proponiendo en el propio artículo 17. En suplencias dice: “Podrá designar al servidor público que le siga en orden jerárquico para que lo represente en la sesión”. ¿Por qué acoto a un consejero? porque finalmente va a tener derecho a voz y esto lo haría congruente precisamente con la parte del artículo 19, en donde dice que la ausencia temporal *lo debe nombrar, lo debe integrar uno de los integrantes con derecho a voto.* Si nosotros lo dejamos abierto a designar al servidor público, pues podría ser cualquiera, incluso de aquellos que no pudieran tener derecho a voto.

También propuso que en el segundo párrafo del Artículo 13, cambiar un poco la redacción: “Asimismo en atención al volumen de la documentación que se debe adjuntar, esta podrá ser distribuida a los integrantes del comité y a sus invitados mediante correo electrónico o en medio magnético.” Parece que es una estructura que nos permite dar mayor certeza a lo que queremos dar a entender.

En cuanto al anteproyecto de acuerdo que se nos presenta, hizo una breve observación, en la página tres, cuarto párrafo, propuso que se incluyan cuando decimos por lo antes expuesto y con fundamento, como parte de nuestro sustento, los acuerdos mediante los cuales se han creado precisamente los comités, que son el ACU91-99 ACU-11-00 ACU-41-01 porque todo esto crean unos comités respectivos.

La Presidenta de la Junta hizo entrega de las observaciones a la Secretaría.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** señaló al respecto que los supuestos de los artículos 17 y 19 son diferentes; en el artículo 17 cuando el Presidente del Comité no se va



a presentar a la sesión, en ese supuesto, se está pensando que él va a designar al servidor público que en orden jerárquico le corresponda, por qué, porque hay comités que no presiden los Consejeros, hay por ejemplo el Comité de Adquisiciones lo preside el Secretario Administrativo. Entonces sí procedería que fuera el servidor público que le siga en orden jerárquico. En cambio en el artículo 19 se habla de cuando ya se inició una sesión y se tiene que retirar el Presidente de la misma; entonces sí deja encargado a uno de los Vocales que tienen derecho a voto, son circunstancias diferentes. Por ello considero que los textos estarían bien como están planteados.

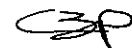
La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** comentó al respecto que en ese caso tenía razón el Lic. Iván Huesca y que no había considerado que no siempre son los Consejeros los que integran los Comités; retiró entonces la propuesta para dejarlo en los términos que está indicado en el reglamento.

Para aclarar esta situación, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El **Lic. Bernardo Valle Monroy** comentó que en el anteproyecto de normatividad que se presenta, se intenta separar la cuestión de ausencia y de inasistencia, en la mayoría de reglamentos con los que cuenta este Instituto se había regulado la ausencia, que es cuando un funcionario se retira de la sesión, una vez empezada y esta puede ser definitiva o provisional. Sin embargo se ha intentado dejar de manera específica la inasistencia y sí, como dice el licenciado Huesca, en el artículo 17 lo que tratamos de establecer es que el funcionario que preside el Comité derivado que ya se sabe que va a inasistir designa a un funcionario del área de su responsabilidad para que se presente. En el caso del artículo 19, se regula la ausencia, que es cuando ya está instalado el propio órgano y el Presidente deja la reunión y en ese momento se designa a uno de los Vocales, integrantes del Comité para que pueda continuar la sesión, realizando las funciones de Presidente.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, ratificó entonces que los artículos se quedarían en sus términos como están el Reglamento y reiteró el retiro de sus observaciones en cuanto a estos dos artículos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:



JE245-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la <i>Propuesta de Modificaciones al Anteproyecto de Reglamento de Funcionamiento de los Comités creados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, elaborada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y la Presidenta de la Junta Ejecutiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
----------	--

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del cuarto asunto del orden del día.

4. Análisis y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Reglamento de Quejas y Aplicación de Sanciones Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal*, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva para someter a consideración del Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el anteproyecto mencionado y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** entregó a la Secretaría observaciones de forma, algunas otras de redacción, pero señaló que éstas no alteraban el sentido de los párrafos de este anteproyecto de Reglamento.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** preguntó en cuanto al título del anteproyecto, porque el Orden del Día dice: "Reglamento de Quejas y Aplicación de Sanciones" y en el título del mismo dice: "Reglamento de Quejas y Sanciones", ¿cuál es el nombre adecuado? para que se ponga en dado caso.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, comentó algunas observaciones con relación a este Reglamento, señaló que unas eran de forma y otras de fondo.


En el artículo 5 se habla de los días que se consideran son hábiles y marcamos nosotros que, bueno, son hábiles todos, excepto sábados, domingos y todos aquellos que están marcados así en términos de ley. Si estamos siguiendo la lógica de lo que es normal en todo proceso. La duda que surge es con relación a aquellas quejas que están durante el proceso electoral, que se tienen que llevar a cabo de manera rápida, si también podríamos aplicarles la regla de los días inhábiles.

Con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a la pregunta formulada.

El **Lic. Bernardo Valle Monroy** respondió que los plazos, días y horas hábiles que se están señalando son los que prevé la ley procesal electoral, incluso las quejas se están sustanciando en este momento, este fin de semana se están realizando una serie de diligencias con órganos desconcentrados y para ello tenemos que tener la autorización del Secretario Ejecutivo para habilitar los días. El criterio que se ha seguido es que conforme también establecen las tesis jurisprudenciales, que todo lo que tiene que ver el proceso electoral, seguiría los plazos previstos en el Código para proceso electoral, que todos los días y horas son hábiles.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** preguntó entonces que si esa es dinámica entonces, ¿sobraría que se reprodujera un párrafo similar al que establece el artículo 212 del Código Electoral del Distrito Federal, después de señalar cuáles son los días que son inhábiles, después son horas hábiles las que medien entre las 9 y las 18 horas y posteriormente un párrafo donde dijera: "durante los procesos electorales y de participación ciudadana todos los días y horas serán hábiles"?

El **Lic. Bernardo Valle Monroy** respondió que le parecía que eso ayudaría a dejar más claro este Reglamento.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, comentó respecto del artículo 11, párrafo segundo, dice: "Para la presentación de las quejas, la investigación y la imposición de sanciones por infracciones en materia electoral no operará la caducidad de la instancia ni la prescripción". Aquí la duda con relación a esta que no debe operar la caducidad para presentación de las quejas, hay principios que regulan el derecho administrativo sancionador y una de las cosas que da la certeza y la seguridad también de los posibles infractores precisamente son estas figuras ¿Por qué los excluimos aquí de manera tajante? 

El **Lic. Bernardo Valle Monroy** respondió que en la elaboración de este documento, este punto que se refiere fue de los más debatidos al interior de la Unidad, pero me parece a mí que lo podríamos omitir y quitar la prescripción y me parece que quedaría mejor porque también tenemos la preocupación en la Unidad de que quizá el criterio que asumimos en este anteproyecto, quizá en algunos órganos jurisdiccionales no lo validaran. Por lo que yo creo que sería mejor eliminarlo.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** comentó que "la situación de la caducidad de la instancia no tendría problema porque eso la podríamos generar nosotros y sería algo que ha sido acogido en otros procesos, pero no en los nuestros. Sin embargo, en la prescripción debemos recordar criterios asumidos por la Sala Superior, incluso en los que se le ha ordenado a Partidos políticos que den esa seguridad jurídica. Entonces aquí sería cuestión de valorar, desde mi perspectiva, tendríamos que indicar los parámetros y el tiempo en los que se tiene que dar la prescripción para poder dar esa seguridad que se requiere y podemos adecuar de alguna manera también a los criterios que han asumido los máximos órganos jurisdiccionales en nuestra materia."

Por otra parte, sugirió algunas modificaciones en el artículo 13, en cuanto a redacción, que no alteran tampoco estas circunstancias, e hizo una observación de fondo en el artículo 73 que habla de que en la sesión que se tenga conocimiento del proyecto de resolución, "el Consejo determinará". "Nos habla de aprobar el proyecto de resolución y aprobarlo a su vez ordenando el Secretario del Consejo anexar el voto particular, modificar, pero no se dan ningunos supuestos de que sea factible que se rechace el proyecto para que se elabore el acuerdo de devolución a que se refiere el artículo 71 del presente reglamento. Esta es una propuesta que no sé si salga del contexto".

Para conocer la factibilidad la propuesta, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

El **Lic. Bernardo Valle Monroy** respondió que la propuesta también ayudaría al documento, y señaló que se podría incorporar.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** hizo entrega de esas observaciones a la *Secretaría* y entregó algunas de cambio de redacción, las cuales señaló que no alteraban el fondo.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el siguiente acuerdo:



JE246-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Anteproyecto de Reglamento de Quejas y Aplicación de Sanciones Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y la Presidenta de la Junta Ejecutiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
----------	---

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del quinto asunto del orden del día.

5. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su presentación al Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el anteproyecto mencionado y, en uso de la voz, señaló que entregaría algunas observaciones de forma a la Secretaría.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el siguiente acuerdo:

JE247-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
----------	---

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del sexto asunto del orden del día.

6. Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Unidades Responsables y Responsables Operativos que presenta la Unidad de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría Administrativa derivado de la estructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobada por el Consejo



General el 7 de noviembre de 2008.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada y, en uso de la voz, comentó que tenía una observación y le gustaría conocer su factibilidad, por lo que preguntó por la licenciada Claudia Becerril Hernández, Titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Respecto a la Unidad responsable de Consejeros Electorales, que se identifica con los dígitos 02, puso a consideración, que para que se facilite el registro del gasto y el seguimiento programático presupuestal de las actividades realizadas en lo correspondiente al Responsable Operativo se asignen aleatoriamente los números del 01 al 06, a las oficinas de los Consejeros Electorales, para que cada una de las oficinas de los Consejeros tenga una clave individual como responsable operativo, y ello facilite el registro y el seguimiento del gasto. Señaló que esto con la finalidad de facilitar, y al no encontrarse la titular del área presentó la observación respectiva para lo conducente.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

JE248-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción VIII del Código Electoral del Distrito Federal aprueba la <i>Propuesta de Unidades Responsables y Responsables Operativos</i> que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría Administrativa, derivada de la estructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobada por el Consejo General el 7 de noviembre de 2008, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad.
----------	---

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del séptimo asunto del orden del día.

7. Análisis de la *Guía de Casilla*. Proceso Electoral Local 2008-2009, que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación y Cívica para la opinión de la Junta Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado la guía mencionada y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

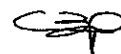
La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** comentó que este documento es un documento básico para la impartición de la capacitación electoral en virtud de que llegará a las manos de casi 150 mil ciudadanos. Es una cantidad aproximada, considerando que en el último proceso electoral capacitamos a 140 mil 900 ciudadanos. Asimismo, comentó que la ruta que ha seguido este documento, ha sido un intenso trabajo de consenso, ya que la primera versión atendiendo al artículo 120, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal se integraron equipos de trabajo con los Directores de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ya que debían, por conducto del Coordinador Distrital presentar a la Secretaría Ejecutiva sus propuestas de materiales para capacitación. En ese sentido, a partir de la Guía de Casilla utilizada en 2006 presentaron sus propuestas.

Durante el mes de octubre recibimos el gran apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, aprovecho para agradecer la invaluable participación del licenciado Julio Enrique de la Fuente Rocha, Director de lo Contencioso Electoral, ya que nos ayudaron muchísimo a atender puntualmente lo establecido por la normativa en un lenguaje sencillo y claro que facilite a los ciudadanos el manejo de esta documentación.

Por otra parte, durante el mes de octubre se realizó la revisión de estilo y el 19 de noviembre se presentó a la XI sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, donde se recibieron observaciones tanto del Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz, como de diferentes partidos políticos. En esta misma comisión se aprobó por unanimidad analizar la Guía de casilla a utilizar en el proceso electoral, en una revisión conjunta con la Comisión de Organización Electoral y la Comisión de Capacitación, esta revisión se realizó el 26 de noviembre pasado en una reunión informal. Del mismo modo fue remitida a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recibimos observaciones y bueno prácticamente estamos en espera de la realización de las comisiones unidas que he mencionado.

También mencionó que se estaba considerando la realización de dos guías de casillas una más para el caso de las casillas especiales, ya que habrá casillas especiales donde se utilicen materiales tradicionales y bueno, en su caso, podrá haber casillas especiales donde se utilice urna electrónica y la Dirección Ejecutiva está trabajando en este sentido. Finalmente, agradeció a todos quienes han participado en la integración de este documento que subrayo es un documento muy valioso.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.



El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** felicitó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, porque la labor no fue menor, es una disposición en la ley que establece el tener que integrar 40 visiones que no es nada fácil en muchas de las veces y creo que lo hicieron exitosamente. Asimismo, expresó que le gustó mucho el documento, el cual tiene una parte de recuento de lo vivencial, muy importante, y es el primer documento que va para el día de la elección.

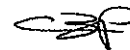
La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** indicó las últimas observaciones que se recibieron el 3 y el 5 de diciembre por parte del Consejero Electoral Fernando Díaz Naranjo y el Partido Socialdemócrata (PSD); en ese momento se distribuyeron para que se incorporaran a las carpetas con las que cuentan los integrantes de la Junta Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, comentó que el trabajo es arduo y ha sido, sobre todo capacitación, es uno de los trabajos que más dificultad da porque es el proyectamos con los demás. Al respecto, planteó algunas sugerencias: en la página 11 se está dando la información de que nuestra casilla va abrir a las 7:30 porque así está en el Código, el problema es que para las elecciones federales se inician a las 8 de la mañana, por lo que sería conveniente dar una breve explicación del porqué o refrendar el hecho de que nosotros tenemos que estar a las 7:30 de la mañana. Esto se va hacer durante todo el procedimiento de capacitación, pero quizá aquí podría incluirse una breve explicación, si ello no altera mucho el diseño del material.

En la página 22 está un recuadro, después del punto seis en donde dice importante: cada boleta extraída de la urna cuenta como un solo voto, y aquí viene esto, aún si está marcada varias veces. "Entiendo yo muy bien la posición, nada más que no sé si pueda generar alguna confusión para el momento en que vayan a calificar los votos; entonces a la mejor podemos dar dos mensajes que aunque esté marcada con varias marcas vayan a creer que el voto es válido así, están después los ejercicios que vamos a corroborar en qué casos, pero quizá dar una información, yo había sugerido aquí, cada bolita extraída de la urna cuenta como un solo voto, el cual podrá ser válido o nulo. Pero no sé, la inquietud surgió de ahí, que después no pueda trascender esto a la calificación de los votos y entonces ya será esta."

En la página 55, en los ejercicios prácticos, sugirió incluir algunas preguntas que ayuden a la resolución de problemas prácticos, esto es por ejemplo qué hacer en caso de que la credencial de elector de un ciudadano no cuente con el recuadro 09



o bien, qué hacer ante la diferencia de horarios de instalación de las mesas directivas de casilla federal y local, bueno, algo así para que ellos vayan tomando mayor conciencia en estos puntos. En la pregunta seis, precisamente de este ejercicio que está en la página 55, sugirió mejorar un poco la redacción, dice, "soy el secretario, por eso en su caso recibo de los representantes de los partidos políticos" parece que no es muy clara quizá reformular un poco el reactivo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

JE249-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XX del Código Electoral del Distrito Federal aprueba emitir la opinión favorable al contenido de la <i>Guía de Casilla. Proceso Electoral Local 2008-2009</i> que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Presidenta de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad.
----------	--

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del quinto asunto del orden del día.

8. Asuntos Generales.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** preguntó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si alguien deseaba plantear algún asunto. Al no existir algún asunto general, instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos del siete de diciembre de 2008, la Presidenta de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF



LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE